

CONTENIDO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2020

MINISTERIO DE SALUD

El proyecto de presupuesto del Ministerio de Salud para el año 2020 es de MM\$ 9.546.905, lo que representa un incremento de **5,7%** respecto a la Ley de Presupuestos 2019 (Incluye diferencial de reajuste y leyes especiales), equivalente a MM\$ 514.707.- Como innovación el proyecto incorpora un nuevo programa presupuestario denominado "Financiamiento Hospitales por Grupo Relacionado de Diagnóstico", el cual financiará la producción de atención cerrada de aquellos hospitales de la red pública que cuentan con egresos registrados por Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD), y su atención ambulatoria.

Los principales contenidos del presupuesto son los siguientes:

- En el **Nivel Primario de Salud** se contemplan **MM\$ 2.171.385**, lo que representa un crecimiento de un 4,2% (MM\$ 86.528) respecto del año 2019. De estos recursos, MM\$ 1.909.258 corresponden a Atención Primaria de Salud (APS) y permitirán principalmente financiar el aumento de la transferencia por beneficiario inscrito en los establecimientos municipales de atención primaria de salud, es decir, un crecimiento del per cápita basal en un 3,05% (MM\$ 33.674) respecto al año 2019, resultando crecer de los actuales \$6.494 a \$6.692. Adicionalmente, se incluyen la percapitación de la nueva prestación GES Enfermedad de Alzheimer, aumentando el precio basal en \$30. Por tanto, para el año 2020 el monto basal será de \$6.722. En el ámbito del Programa Nacional de Inmunización, se consideran recursos por MM\$ 69.796, los cuales permitirán incorporar la vacunación contra la Varicela, la ampliación de la población objetivo de la vacuna contra la Influenza y la vacunación quinquenal contra el Sarampión, permitiendo incrementar en más de 3,5 millones la población beneficiaria de este Programa. Finalmente, se incluyen recursos por MM\$ 106.681 para Inversión en Salud Primaria los cuales permitirán continuar con la ejecución 86 proyectos que contribuyen al fortalecimiento de la infraestructura de salud a nivel de atención primaria.

- A **nivel Secundario y Terciario** se contemplan **MM\$ 6.011.643**, lo que representa un incremento de un 7,1% (MM\$ 400.136) respecto del año 2019. Estos recursos permitirán:

- a. Aumentar y reforzar las atenciones oncológicas y de VIH en la Red Pública, a través de la incorporación de recursos humanos y del equipamiento necesario.

- b. Financiar la incorporación de 5 nuevas patologías contempladas en el Decreto N° 22 que aprueba garantías explícitas en Salud del régimen general de garantías en Salud, el cual fue publicado en el Diario Oficial el 7 de septiembre del presente año.

- c. Continuar con la implementación de las medidas comprometidas por el Acuerdo Nacional por la Infancia en la Red Pública de Salud.

d. Contratación de los nuevos médicos especialistas que terminan su periodo de formación y de los cargos asociados a la puesta en marcha de establecimientos nuevos y normalizados.

e. Financiar la compra de prestaciones a privados que permite entre otros, cumplir con las garantías explícitas de oportunidad establecidas en la Ley AUGE y resolver patologías agudas o agudizadas que no pueden ser atendidas por la Red Pública.

f. Continuar la ejecución de 75 proyectos de infraestructura asociados al diseño, mejoramiento, reposición y/o normalización de diversos hospitales a lo largo del país.

- En el caso de las **Prestaciones de Seguridad Social** se consideran **MM\$ 1.284.856** para el conjunto de beneficios de seguridad social que recibe el trabajador y el financiamiento que realiza FONASA cuando sus beneficiarios deciden atenderse a través de la Modalidad de Libre Elección (MLE). Este último considera recursos por MM\$613.798 que permitirá la incorporación de nuevas coberturas oncológicas, tratamientos para Accidentes Cerebrovasculares (ACV) y hospitalización domiciliaria, lo cual generará un impacto estimado en 170.000 pacientes que hoy solo pueden decidir entre atenderse en la red pública o pagar el 100% de la prestación de manera particular.

Adicionalmente, se contempla MM\$ 423.755 para financiar el déficit originado por la administración que realizan las Cajas de Compensaciones (CCAF), del pago de licencias médicas de beneficiarios FONASA cuyo empleador privado, se encuentra adherido a una CCAF (Ley N°18.833). También considera MM\$ 184.518 para el financiamiento de las licencias médicas de los beneficiarios FONASA, cuyo empleador privado no se encuentra adherido a una CCAF y por tanto el pago debe ser efectuado por la COMPIN.

A continuación, se presentan las principales variaciones por línea programática:

	Miles de M\$
1. ACCIONES DE SALUD EN EL NIVEL PRIMARIO	86.528.228
Atención Primaria de Salud (APS)	81.031.006
a) <u>Aumento del Per Cápita y Población</u> : Para el año 2020 el monto basal será de \$ 6.722, que incluye incremento del per cápita basal de los actuales \$6.494 a \$6.692 e incremento de \$30 producto de per capitación de nueva prestación GES Enfermedad de Alzheimer. Adicionalmente, se incorporan MM\$ 19.960 por estimación de crecimiento de la población Atención Primaria FONASA.	60.087.391

Miles de M\$

- b) Programa de Gobierno en líneas APS: MINSAL ha definido como prioridades programáticas el envejecimiento activo, la salud mental, VIH - SIDA, cáncer y la vida sana. En este contexto y considerando que la Atención Primaria de Salud representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema público de salud, se contemplan expansiones en los siguientes programas: **Elige Vida Sana** (MM\$ 742) para implementar el programa en 40 nuevas comunas, **Mejoramiento Salud Mental** (MM\$ 1.070) recursos que permitirán principalmente la detección precoz de trastornos de salud mental en población APS, **Plan Adulto Mejor** (MM\$ 1.150) para implementar el programa en 26 nuevas comunas, **Programa de Imágenes Diagnosticas** (MM\$ 3.432) recursos que permitirán que un 45% de las mujeres entre 50 y 69 años cuenten con su mamografía vigente los últimos 2 años y **Plan Araucanía** (MM\$ 285) para puesta en marcha y ampliación de centros de medicina mapuche.
- 6.678.321
- c) Atención Integral Salud Familiar: Recursos que financiarán expansiones en los siguientes programas: **Modelo de Atención Integral de Salud** (MM\$ 3.152) que corresponde a un nuevo modelo de estratificación de la población según riesgo en 10 Servicios de Salud, **Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológico** (MM\$ 1.793) principalmente para financiar 11.300 periodoncias en pacientes diabéticos y **Asignación Competencias Profesionales** (MM\$ 652) para financiar la asignación mensual por estímulo de competencias a 31 profesionales con especialidad en Medicina Familiar que retornarán a la APS.
- 5.792.039
- d) Resolutividad en la Atención Primaria: Recursos financiarán principalmente 5 nuevas Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO), 22 horas de atención de Tecnólogo Medico Oftalmológico en 69 UAPO, 7 nuevas UAPOrrino, entrega de 3.976 audifonos y 14.000 consultas ginecológicas que permitirán prescribir medicamento la terapia de reemplazo hormonal (TRH) a 12.822 mujeres que hoy no la reciben y que debiesen recibirla.
- 4.050.245
- e) SAR: Recursos financiarán el efecto año de los 17 SAR que entraron en operación en 2019 y la operación de 7 nuevos SAR que actualmente se encuentran en etapa final de ejecución, y que entrarán en funcionamiento en el año 2020 por un periodo de 9 meses.
- 3.310.209

	Miles de M\$
Programa de Alimentación Complementaria (PNAC) y Programa de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor (PACAM)	
Corresponde a ajuste transversal del Sector Público de un 5% en el subtítulo 22, como en los programas que tienen gastos de administración.	-3.657.933
Programa Ampliado de Inmunización	
Las expansiones permitirán potenciar las siguientes líneas:	
- Vacunación contra Varicela	
- Ampliación grupo objetivo vacuna contra la Influenza	9.298.751
- Seguimiento Plan Erradicación Sarampión	
- Adquisición de vacunas para Profilaxis Pre exposición (VIH/SIDA)	
2. ACCIONES DE SALUD NIVEL SECUNDARIO Y Terciario	400.136.062
Programa de Prestaciones valoradas (PPV)	
Estos recursos correspondían al financiamiento de la producción de los Servicios de Saludos en base al pago por prestación.	-1.925.011.648
Para el año 2020 pasan a formar parte del nuevo modelo de financiamiento de Hospitales por Grupo Relacionado de Diagnóstico.	
Financiamiento Hospitales por Grupo Relacionado de Diagnóstico (GRD)	
Corresponde a un nuevo mecanismo de financiamiento hospitalario que considera el pago por egreso efectivo para hospitales de alta y mediana complejidad que registran la producción a través del método GRD y un pago ambulatorio.	3.165.952.434
Programa de Prestaciones Institucionales y Otros Ingresos	
Ajuste corresponde principalmente a un efecto neto entre decremento asociado a la reasignación de recursos de este programa hacia el nuevo modelo de financiamiento hospitalario y las siguientes expansiones:	
1. Planificación de Proyectos de Inversión (MM\$63.704), el cual considera el financiamiento de 3.562 nuevos cargos, para los establecimientos hospitalarios que son parte de la cartera de inversiones y que entrarán en funcionamiento durante 2020.	-1.146.472.576
2. Plan de Formación de Especialistas (MM\$34.828), para el aumento de contratación de horas Ley N°19.664 para la contratación de Médicos y Odontólogos con cumplimiento de Periodo Asistencial Obligatorio (PAO).	

3. Plan de Formación de Especialistas (MM\$11.380), para el financiamiento de 370 cargos de médicos generales que desempeñen funciones en la atención primaria.

4. Entrada en Operación (MM\$7.994), para el financiamiento de los gastos asociados a la apertura de los nuevos establecimientos que se incorporan a la red durante 2020, capacitaciones, pruebas de equipos, traslado de pacientes, cargas iniciales, seguridad, vigilancia, entre otros.

Compra a Privados

Corresponde a recursos que permitirán financiar la derivación de pacientes desde la red pública de atención a la red privada, ello cuando la primera no logra en virtud de la capacidad instalada, dar cumplimiento al requerimiento. Las líneas de expansión corresponden principalmente a:

25.432.409

1. Incremento pacientes Hemodiálisis (M\$11.240.441)

2. Financiamiento de Garantías en Incumplimiento AUGE Oncológicas (M\$4.739.336)

3. Financiamiento Garantías AUGE reclamadas (M\$7.890.622)

Inversiones en Nivel Secundario y Terciario

La variación en esta línea de inversión contempla un efecto neto de mayores arrastres por programación de gasto principalmente en la línea de inversión referida a Hospitales en ejecución (MM\$306.861) y una caída del programa nuevo (MM\$3.079). Para el año 2020 en esta línea de inversión se consideran MM\$ 620.439, recursos que permiten la ejecución de 75 iniciativas inversión de las cuales 32 están asociadas a la construcción, normalización y/o reposición de hospitales.

303.782.007

Gestión Red Asistencial

El decremento respecto de la Ley 2019 es un efecto neto de: caída de MM\$ 27.195 en Hospital Digital por gastos autorizados por única vez asociado a implementación (MM\$ 8.350) y un ajuste al programa asociado a reformulación del mismo (MM\$ 18.845) y un incremento de MM\$ 6.879 producto de: MM\$ 1.668 en Gastos en Personal para financiar asignaciones por fortalecimiento Ley N° 21.002 y el bono 5° Ley 19.490 (MET), regularización de cargos y contratación de 15 profesionales con un perfil acorde para desempeñarse como Inspectores Técnicos de Obras (ITO), MM\$ 2.658 en Bienes y Servicios de Consumo para financiar el pago del valor mensual del Soporte Informático de la herramienta Grupos Relacionados por Diagnóstico (GRD) en los 91 hospitales, mantención del arriendo de más de 36 mil equipos computacionales

-20.315.720

distribuidos a lo largo de la red asistencial y MM\$ 2.553 para financiar el refuerzo de la atención por parte de redes producto de la ampliación de los grupos objetivos de vacunación contra la influenza incorporando al grupo de la población infantil escolar de 1° a 5° básico.

Miles de M\$

3. PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

-1.799.711

Subsidio Incapacidad Laboral (SIL) de Enfermedad y Medicina Curativa

Ajuste corresponde al efecto neto que se produce por:

1. Crecimiento en el subsidio de reposos maternos y cuidados del niño por MM\$13.931, en base a estimación del crecimiento asalariado, crecimiento de las remuneraciones y crecimiento en la tasa de natalidad.

-10.864.151

2. Decremento en SIL de enfermedad curativa por MM\$24.795 asociada a una menor estimación de pago de reembolsos de licencias médicas de los beneficiarios FONASA que se desempeñan en la Administración Pública.

Medicina Curativa de Libre Elección

Para el proyecto de presupuesto 2020 se considera un incremento de MM\$ 9.065, recursos que permitirán incorporar prestaciones y/o mejorar prestaciones existentes en las siguientes líneas:

1. Incorporación de prestaciones con cobertura de un 50% por MM\$7.346 que considera la incorporación de intervención para vasectomía, tratamiento para accidentes cerebrovasculares (ACV), medición de emisiones otacústicas para neonatos, canasta de atención para endometriosis, consultas vía telemedicina y hospitalización domiciliaria.

9.064.442

2. Nuevas prestaciones ya cubiertas por la Modalidad de Atención Institucional (MAI) por MM\$462 que considera la incorporación de la spetopastia de corrección de tabique nasal y tratamientos de terapia ocupacional.

4. AUTORIDAD SANITARIA

8.509.904

Bienes y Salud Publica

Para el año 2020 se considera un incremento de MM\$7.960, recursos que permitirán financiar principalmente:

- Mejorar condiciones de infraestructura en oficinas que hoy no cumplen estándares normativos (MM\$1.932)

- Pagos de Cuotas de Organismos Internacionales que hasta el presente año eran financiados por el Ministerio de Relaciones Exteriores pero que a contar del año 2020 deberán ser financiados con presupuesto de los Ministerios que contraen dichas obligaciones. (MM\$2.565)

7.960.099

Miles de M\$

5. FISCALIZACION Y REGULACION DE PRESTACIONES Y PRESTADORES

8.749.091

Superintendencia de Salud

Para el año 2020 se considera un incremento de MM\$219, recursos que permitirán financiar principalmente:

- Proyecto de modernización y mejoramiento de los procesos de atención ciudadana vinculados a la gestión de reclamos, mejorar los canales de atención e incorporar un lenguaje de fácil comprensión con el usuario, en virtud de recursos que son transferidos desde la Subsecretaría de Hacienda en el Programa de Modernización del Estado.

219.220

- Fortalecer las líneas técnicas de la Superintendencia, mejorando herramientas tecnológicas que permitan el procesamiento de información en línea, desarrollar modelos predictivos y generar interoperabilidad de los sistemas que permita generar nuevos análisis.

- Fortalecer el modelo de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud a través de la puesta en marcha de sistemas informáticos, contratación de personal y compras de servicios que apoyen el proceso de evaluación.

Instituto de Salud Pública

Para el año 2020 se considera un incremento de MM\$2.439, recursos que permitirán financiar principalmente:

- Registro de mayor cantidad de medicamentos equivalentes terapéuticos y fiscalizaciones de los mismos, garantizando su seguridad, calidad y eficacia en el mercado.

2.439.041

- Dar respuesta al incremento de un 19% en la demanda de análisis de muestras para confirmación del VIH, pasando de 15.513 muestras analizadas a 18.616 proyectados para 2020.

FONASA Casa

Para el año 2020 se considera un incremento de MM\$6.090, recursos que permitirán financiar principalmente:

- Cuota 5 de 5 asociada al desarrollo del proyecto de digitalización de los procesos de gestión como de los servicios orientados a los usuarios FONASA.

6.090.830

- Mejoramiento y desarrollo de plataformas informáticas asociada a un sistema de contingencias.

- Préstamos Médicos para el financiamiento del derecho que tienen los beneficiarios de FONASA para financiar la totalidad o parte del copago asociado a un programa médico.

6. CENABAST

Miles de M\$
510.299

Para el año 2020 se considera un incremento de MM\$510, el cual se explica producto de un efecto neto que se produce por:

1. Crecimiento asociado al proyecto de migración del principal sistema de información de CENABAST, SAP ERP 6.0 hacia la última versión S4/HANA.
2. Decremento asociado a una reducción de recursos producto de ajuste transversal del Sector Publico de un 5% en el subtítulo 22.

7. OTROS

-36.442.210

Adquisición de Activos no Financieros

El incremento permitirá la reposición de 137 vehículos que presentan una antigüedad que va desde los 8 años hasta 17 años (MM\$ 6.776), reposición de instrumental médico de pabellón en diversos Servicios de Salud a lo largo del país (MM\$ 30.755) y reposición de equipamiento asociado al Plan Nacional del Cáncer (MM\$ 20.775).

14.035.256

Préstamos

Ajuste por menor uso proyectado de esta herramienta.

-50.290.388